



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: 01905-0000109-9

V I S T O :

El expediente N° 01905-0000109-9 y sus agregados del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA MENORES – VENADO TUERTO – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ”**; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto es propiciado por el Poder Judicial a través de la Justicia de Menores y del Ministerio de Seguridad, con relación a la necesidad de realizar reformas y modificaciones en la obra de referencia que tiene por objeto la construcción de un nuevo edificio destinado al alojamiento transitorio de menores a emplazarse en el antiguo predio del Centro Penitenciario de la ciudad de Venado Tuerto;

Que el área de Proyectos de DiPAI elaboró el Pliego de Licitación Pública que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetría General, Cómputo y Presupuesto oficial, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K, Plan de pago y Curva de Inversión;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida se ha previsto en la suma de \$ 1.635.880.014,75.- a valores oficiales al mes de mayo de 2025, y el presupuesto redondeado a los fines comunicacionales asciende a la suma de \$ 1.636.000.000.-, estableciéndose un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta días) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 74 informando que en la planilla de foja 49 se verificó la correcta

conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el artículo 4° del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que según lo establece el Artículo 4° del Pliego de Bases y Condiciones Complementarias, el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo a la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21;

Que en virtud a lo establecido por Resolución 276/22, respecto al control de la situación dominial del predio/inmueble a intervenir, se adjunta a fs. 58/59 el Reporte Catastral del mismo con titularidad a favor de la Municipalidad de Venado Tuerto y a fs. 62/70 el Decreto N° 953/2010 y el Convenio de Cesión de Uso y Derechos Posesorios sobre el bien de dominio público y Compromiso Irrevocable de Transferencia Dominial, el cual establecía la transferencia de dominio a favor de la Provincia de Santa Fe una vez ejecutado el proyecto de construcción de un Establecimiento Socio Educativo de Puertas Abiertas para la Justicia Penal Juvenil;

Que el citado edificio se finalizó en el año 2013 y para la ejecución del presente proyecto, emplazado en el mismo predio, se agregó a foja 80 nota por parte de las autoridades de la Municipalidad de Venado Tuerto expresando que, habiéndose cumplido por parte de la Provincia las obligaciones contraídas en el Convenio citado ut supra, corresponde concretar la transferencia de dominio a su favor;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia y señalando que el presente trámite se encuadra en lo normado por el Capítulo IV de la Ley N° 5188;

Que la Dirección General de Administración (foja 95) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio, que ascendió a la suma de \$ 376.808.602,60 – 5 meses según curva de foja 51, mediante PCP SIPAF N° 401/26 Fte. Fto. 854 readecuado y a anular el PCP SIPAF N° 398/26, el primero debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que cabe mencionar que el PCP SIPAF N° 401/26 se encontrará en estado “En trámite” hasta tanto se apruebe la modificación presupuestaria que se tramita por Expte. N° EE-2026-00010940-APPSF-PE que dota de crédito a la partida encargada de absorber el presente gasto;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto en el Capítulo IV de la Ley de Obras Públicas N° 5188 y las previsiones del Art. 10 de dicha normativa;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 36444/25 (fojas 84 y vta.), la Dirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 81/83) y la Dirección General de Administración (foja 95), no teniendo objeciones que formular;
POR ELLO,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra : **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ALOJAMIENTO TRANSITORIO PARA MENORES – VENADO TUERTO – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ”**, sobre la

base de un Presupuesto Oficial de \$ 1.635.880.014,75 (PESOS: MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CATORCE CON 75/00).

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 12.489.

ARTICULO 3º: Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 10 de Abril de 2026, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 09:00 horas en calle Matheu Nº 796 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 376.808.602,60 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DOS CON 60/00), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 04 - Obra 130 - Fte. Fto. 854 - Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-42-341 – Finalidad 3 – Función 20, contemplándose el resto en futuras planificaciones.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

